


**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 155/2018**

 LICITACIÓN PÚBLICA N° \_\_\_\_\_ DTO. N° \_\_\_\_\_ EXPTE. N° **29810/18**

CIUDAD DE MAIPÚ, Mendoza

07 de septiembre de 2018.-

RAZÓN SOCIAL APELLIDO Y NOMBRES			
DOMICILIO		TEL.:	

Dirección de Cultura – Sonido, estructuras y luces para Festejos Patronales de los días 23 y 24 de septiembre.-			
DESTINO DE LOS ARTICULOS Y/O SERVICIOS	AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA		

**Sírvase cotizar los siguientes artículos y/o servicios:**

Ren- glón	CANT.	DETALLE	MARCA	Precio Unitario IVA Inc.	Precio TOTAL IVA Incluido
1	1	<b>Sonido Palco Oficial Desfile 24/09/2018</b> 12 a 16 line array colgado 4 a 6 sub low 4 monitores de piso como minimo 1 controlador digital para los sistemas ofrecidos 1 consola digital 32 canales 16 aux. Ipad para el control de monitores y calibración del sistema Microfonos tipo condenser (los que sean necesarios) Micrófonos dinamicos tipo shure sm58-57 (los que sean necesarios) 2 microfonos inalámbricos tipo shure 58 Direct box (los que sean necesarios) Pies de micrófonos (los que sean necesarios) 1 pachera 32 canales 8 env. Reproductor con pendriver, cd o dvd Musicalización de todo el evento Cableado de todo el sistema de sonido 2 técnicos de escenario 2 técnicos de sonido <b>Se deberá tener en cuenta la amplificación en vivo de las bandas militares participantes.</b> <b>Sonido para recorrido del desfile</b> Sonido para 3 torres distribuidas a lo largo del recorrido. Deberán contar con: 3 Cajas por torre tipo jbl, eve, rcf o superior Controlador y amplificadores necesarios Cableado y conexionado necesario.			
2	2.1	<b>Estructuras:</b> <b>1 Estructura</b> tipo Layher para palcos de autoridades y cofradía, de 10,28 x 5,14 m. en dos niveles de altura, de 1,00 y 1,50 m. con escaleras de ascenso y descenso de personas y barandas laterales en todo su contorno. El palco de autoridades con techo. <b>2 Estructuras</b> tipo Layher de 2,57 x 2,57 , 6,00 m. para montaje elevado del sistema Line Array ubicadas a ambos lados del Palco Oficial. <b>4 Estructuras</b> tipo Layher o Acrow para las torres de sonido 1, 2, 3, y 4 de 2,57 x 1,09 x 2,00 m. cada una <b>1 Estructura</b> tipo Layher de 2,57 x 2,57 x 0,60 m. para locutores <b>NOTA:</b> El armado y respectiva prueba de sonido deberá estar terminada a las 07:00 hs am del día 24/09/18, la duración del evento será desde las 07:00 hs. a 15 hs. aproximadamente.			
<b>SUB TOTAL \$</b>					

FECHA DE APERTURA	<b>Miércoles 12 de septiembre de 2018</b>			HORA DE APERTURA	<b>13:00</b>
LUGAR DE APERTURA	Dirección de Compras – Pescara 190 – Ciudad de Maipú			<b>(0261) 497 4343</b>	
LUGAR DE ENTREGA LIBRE DE GASTOS	De acuerdo a pliegos				
PLAZO DE ENTREGA	<b>DE ACUERDO A PLIEGOS</b>	PRECIO CARPETA	-	SELLADO MUNICIPAL P/HOJA DE COTIZACIÓN	-

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 155/2018**LICITACIÓN PÚBLICA N° \_\_\_\_\_ DTO. N° \_\_\_\_\_ EXPTE. N° **29810/18**

CIUDAD DE MAIPÚ, Mendoza;

07 de septiembre de 2018.-

RAZÓN SOCIAL APELLIDO Y NOMBRES			
DOMICILIO		TEL.:	

Dirección de Cultura – Sonido, estructuras y luces para Festejos Patronales de los días 23 y 24 de septiembre			
DESTINO DE LOS ARTICULOS Y/O SERVICIOS	AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA		

**Sírvase cotizar los siguientes artículos y/o servicios:**

Ren-glón	CANT.	DETALLE	MARCA	Precio Unitario IVA Inc.	Precio TOTAL IVA Incluido
3	1	<b>Sonido Serenata a la Virgen 23/09/2018</b> Compuesto por: 4 sistemas por lado tipo LINE ARRAY 2 sistemas ART715 FRONT FILE 4 retornos activos RCF 310 1 controlador digital DBX para los sistemas ofrecidos 1 consola digital 32 canales x32 BERHINGER 16 aux 6 micrófonos tipo condenser Micrófonos dinámicos tipo shure sm 58-57 (los que sean necesarios) 2 micrófonos inalámbricos tipo shure 58 Direct box (los que sean necesarios) Pies de micrófonos (los que sean necesarios) 1 pachera 32 canales 8 env. Reproductor con pendriver, cd o dvd Musicalización de todo el evento Cableado de todo el sistema de sonido e iluminación 2 técnicos de escenario 2 técnicos de sonido <b>Luces de Escenario</b> 24 Tachos par led (12 de frente y 12 de contra) 2 Mini brut de 4 lámparas cada uno (luces de público) 1 consola de mando de luminarias fijas y móviles 4 cabezas móviles			
		<b>NOTA:</b> * Todos los sistemas deberán estar armados y funcionando a las 15:00 hs. Del día 23/09/18, Finalización del evento 23 hs. aproximadamente. * todos los puestos de sonido deberán tener un operador con comunicación con todos los stacks de sonido			
		<b>CONDICIONES PARA COTIZAR:</b> * Cotizar precios IVA incluido * Indicar características y marcas de los equipos cotizados. * Adjuntar a la cotización: - Inscripciones en <b>AFIP y ATM</b> - Copia de Poder certificado a favor del firmante.			
<b>TOTAL \$</b>					

FECHA DE APERTURA	<b>Miércoles 12 de septiembre de 2018</b>	HORA DE APERTURA	<b>13:00</b>
LUGAR DE APERTURA	Dirección de Compras – Pescara 190 – Ciudad de Maipú	<b>(0261) 497 4343</b>	
LUGAR DE ENTREGA LIBRE DE GASTOS	De acuerdo a pliegos		
PLAZO DE ENTREGA	<b>DE ACUERDO A PLIEGOS</b>	PRECIO CARPETA	-
		SELLADO MUNICIPAL P/HOJA DE COTIZACIÓN	-

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1º: El presente llamado tiene por objeto la:

### **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SONIDO, ESTRUCTURAS E ILUMINACIÓN PARA FESTEJOS PATRONALES DEL 23 Y 24 DE SEPTIEMBRE**

Artículo 2º: El servicio se deberá presupuestar puesto en el lugar del evento.

Artículo 3º: El personal a cargo del adjudicatario deberá estar asegurado de acuerdo a las disposiciones vigentes, librando al Municipio de toda responsabilidad al respecto.

Artículo 4º: El oferente deberá presentar listado de personal con antecedentes en eventos de estas características o superior. **Excluyente.**

Artículo 5º: El adjudicatario deberá cumplir con el siguiente cronograma de trabajo: Armado y respectiva prueba del día 23 de septiembre a las 15 hs. Finalización del evento 23 hs aproximado. Armado y respectiva prueba de sonido del día 24 de septiembre será a las 07 hs. Duración del evento hasta las 15 hs. Aproximadamente. El adjudicatario deberá cumplir con la prestación del servicio en la fecha y en el horario indicado. En caso de incumplimiento que impida la realización de lo programado, éste perderá todo derecho a reclamar el pago estipulado para ese evento, no obstante queda obligado a cumplir con la ejecución del mismo.

Artículo 6º: En caso de inclemencia climática que impida la realización del evento, el Municipio comunicará con seis (6) horas de anticipación el lugar alternativo, respetándose las mismas condiciones establecidas para dicha realización en el lugar original. En caso de suspensión definitiva el adjudicatario no tendrá derecho a reclamar retribución alguna por el evento suspendido.

Artículo 7º: En garantía de la oferta que se realice y la adjudicación que se disponga en esta contratación, los oferentes afianzarán sus propuestas mediante un pagaré a la vista y a la orden de la Municipalidad de Maipú, por el **20%** (veinte por ciento) del monto total cotizado, teniendo en cuenta el mayor valor propuesto en la oferta básica y la alternativa; el que deberá estar firmado por el oferente quien deberá tener **poder suficiente** - poder que exhibirán en el acto - **con firma certificada** por escribano público, entidad bancaria o firmado en presencia de funcionario de la Dirección de Compras.

**FIRMA:** .....

**Aclaración:** .....

**D.N.I. N°:** .....

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DIRECTA**  
**Art. 29º, Inc. b) Apartado 2 – LEY 3799 DE CONTABILIDAD**

**OBJETO DEL LLAMADO**

**Artículo 1º** - Este llamado tiene por objeto satisfacer las necesidades del Municipio para los destinos que se indican en planillas de presupuesto adjuntas, y las especificaciones particulares que constituirán las bases de esta adquisición.

**APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

**Artículo 2º** - Las propuestas serán abiertas en el lugar, fecha y hora indicados, en presencia de los funcionarios correspondientes, así como de los interesados que concurren, labrándose un acta que será firmada por los asistentes que se encuentren. Solo se considerarán las ofertas que se presenten hasta el instante de la apertura del primer sobre; no se admitirán modificaciones, aclaraciones y/o explicaciones sobre las propuestas presentadas que interrumpen el acto. Al finalizar el mismo los interesados podrán efectuar aclaraciones y/o impugnaciones relativas a la formalidad del acto, como así también a cualquier irregularidad observadas en las ofertas presentadas. Si el día fijado para la apertura fuera declarado feriado por causas fortuitas y no hiciera posible la realización del acto, este tendrá lugar el primer día hábil inmediato siguiente, a la misma hora para que fue convocado, salvo que existiera otro acto en esa hora, en cuyo caso se hará una vez finalizado el mismo.-

**PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**Artículo 3º** - La presentación de las propuestas u ofertas implica el pleno conocimiento y aceptación de los pliegos condiciones y/o particulares y características, calidad o condiciones especiales del objeto o motivo de la contratación que rigen el llamado. Las planillas de presupuesto deberán contener el nombre o razón social del oferente y domicilio de éste, escritas a máquina o letra imprenta bien legible. Deberá adjuntarse a la propuesta el Certificado de Inscripción en el Registro Voluntario de Proveedores de la Provincia de Mendoza, vigente. Toda la documentación suministrada deberán estar firmadas por el oferente o persona con poder suficiente, en sobre cerrado, en el Dpto. de Compras y Suministros, o enviadas por pieza certificada con la anticipación debida. En el sobre deberá destacarse: número de concurso y/o compra directa, del expediente, y el día y la hora de apertura de los sobres. Podrá cotizarse alternativas siempre que se cotice la oferta base. También serán válidas las cotizaciones que formulen los oferentes en sus propias planillas formularios o papel membreteado, siempre que sean acompañados por las planillas de presupuesto oficial y pliegos de condiciones proporcionados, también firmados por el interesado. y los folletos o catálogos y los antecedentes comerciales que hubieren sido solicitados. Las ofertas no podrán contener raspaduras y enmiendas sin que sean debidamente salvadas mediante firma y sello del proponente o quien tuviera poder suficiente para realizarlo -poder que exhibirán en dicho acto.

**MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

**Artículo 4º** - Los proponentes se obligarán a mantener sus ofertas por el término de TREINTA (30) DIAS CORRIDOS, desde el día siguiente de la apertura del acto, salvo que en las cláusulas particulares se establezca un plazo mayor.-

**MUESTRAS**

**Artículo 5º** - Cuando por el carácter o la índole de los artículos licitados se exija la presentación de muestras, éstas deberán ser entregadas en la Dependencia que se indique y hasta la fecha y hora especificadas, en la cantidad y medida requeridas. Las muestras serán conservadas hasta la entrega de la totalidad de lo adjudicado, y podrá computarse a la cuenta del pedido respectivo, siempre que lo permitan las características y medidas de la muestra. Estas acompañarán folletos explicativos o ilustrativos y toda otra documentación que aclare las características del o los artículos que se cotizan. Las muestras presentadas por las firmas que no resultaran adjudicatarias, deberán retirarse en el término de VEINTE (20) DÍAS; pasado dicho plazo no se atenderá reclamo alguno.-

**Artículo 6º** - La totalidad de la mercadería que se solicita deberá ser entregada libre de gastos de flete, acarreo y embalaje, en las fechas, hora y lugar que dispongan las condiciones particulares o planilla oficial de cotización, ya sea en forma parcial o total.-

**PLAZO DE ENTREGA**

**Artículo 7º** - La totalidad de la mercadería que se solicita deberá ser entregada libre de gastos de flete, acarreo y embalaje, en las fechas, hora y lugar que dispongan las condiciones particulares o planilla oficial de cotización, ya sea en forma parcial o total.-

**CANTIDADES Y ADJUDICACIONES**

**Artículo 8º** - La adjudicación se hará por renglón o fracción de éste, o por el total cotizado, según más convenga, reservándose la Municipalidad el derecho de excluir los renglones que considere inconvenientes, como también disminuir las cantidades cotizadas, pudiendo además aceptar o rechazar en todo o en parte las propuestas, sin que por ello puedan los oferentes reclamar indemnización alguna. Se tendrá por válido el precio unitario cuando hubieren errores de multiplicación reflejados en el total parcial, y la adjudicación se hará por el importe que surja de multiplicar las unidades ofrecidas por el precio unitario, no aceptándose reclamos en otro sentido. La Municipalidad se reserva el derecho de adquirir hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) más de las mercaderías cotizadas al mismo precio e iguales condiciones que se adjudicó, salvo que se cotice por cantidades menores a la solicitada o el oferente limite su oferta a determinada cantidad.-

**EFECTO DE LA ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**Artículo 9º** - Con la sola aceptación de la propuesta queda perfecto el convenio entre la Municipalidad y el adjudicatario, en todos sus efectos jurídicos y legales, quedando a criterio de la primera la formulación de convenios o contratos especiales.-

**DESISTIMIENTO DE LAS OFERTAS**

**Artículo 10º** - Vencido el plazo de mantenimiento de oferta establecido en el presente pliego sin haberse notificado la adjudicación, y el proponente decidiera desistir de su oferta, lo comunicará por escrito en el Dpto. de Compras y Suministros para su validez.-

**RECHAZO DE OFERTAS**

**Artículo 11º** - No se considerarán las ofertas que adolecen de estos defectos:

- a) No estar debidamente **salvada o aclarada** toda enmienda y raspadura en su texto.-
- b) Cuando se hayan solicitado **muestras** y éstas no se hayan presentado en las condiciones que se solicitaron.
- c) Cuando se hubiere omitido **firmar la propuesta** por el oferente o persona con poder suficiente.
- d) Falta de presentación del **Certificado de Inscripción vigente, en el Registro Voluntario de Proveedores de la Provincia de Mendoza**, dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la fecha de apertura de la Contratación Directa.

.....  
**FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE**

### **OBSERVACIONES Y/O IMPUGNACIONES**

**Artículo 12°** - Si en el momento de examinarse las propuestas durante el acto de apertura, se advirtiera el incumplimiento de alguno de los requisitos formales o fundamentales exigidos que no modifiquen las bases de la contratación, y que no fuera causal de rechazo estipulada por el artículo anterior, podrá resolverse su aceptación condicionada a que sean subsanados en el plazo perentorio e improrrogable de **DOS (2) DÍAS HÁBILES** para la administración municipal. Transcurrido éste, la propuesta incompleta podrá ser rechazada. Los oferentes podrán efectuar las observaciones y/o impugnaciones que consideren convenientes una vez terminada la apertura de sobres, las que deberán constar en el acta respectiva.-

### **COMUNICACION DE ADJUDICACION**

**Artículo 13°** - La adjudicación se comunicará al interesado mediante la Orden de Provisión, por intermedio del Dpto. de Compras y - suministros, constituyendo esa comunicación la orden para cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas. En caso de que la Orden de Provisión tuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento del organismo dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) HORAS de recibida, sin perjuicio de cumplimentar el contrato, conforme a las bases de la venta y oferta adjudicada. Los no adjudicatarios podrán informarse del resultado directamente en el Dpto. de Compras y Suministros.-

### **INVARIABILIDAD DE LOS PRECIOS**

**Artículo 14°** - Los precios adjudicados serán invariables.-

### **CLAUSULA DE RESCISION**

**Artículo 15°** - La Municipalidad se reserva el derecho de anular la contratación o de rescindir la adjudicación en cualquier etapa de su ejecución, si por razones exclusivamente financieras, no pudiera atender las erogaciones surgidas de esa contratación, notificando la rescisión en forma expresa con una anticipación de TREINTA (30) DIAS corridos.-

### **PAGO DE LOS BIENES O SERVICIOS**

**Artículo 16°** - La presentación de facturas se hará por la Dirección de Compras y Licitaciones, el que autorizará la formación del expediente donde se documentará la recepción conforme de los bienes o servicios.-

### **INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

**Artículo 17°** - Los adjudicatarios procederán a la entrega de los efectos o servicios ajustándose a la forma, fecha, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en las cláusulas particulares.-El recibo o remito que se firme en el momento de descarga y entrega / ejecución de los artículos / servicios a los depósitos o Dependencias destinados, tendrán carácter de recepción provisoria, sujeta a la verificación posterior. Cuando la contratación no se haya efectuado con la base de muestras o no se haya establecido la calidad de los artículos, queda entendido que éstos deben ser los clasificados en el comercio como de primera calidad. La recepción definitiva será efectuada dentro de los siete (7) días de la entrega de los elementos y/o servicios. Cuando por la naturaleza del elemento se considere que las pruebas que corresponda efectuar han de sobrepasar ese término, en las cláusulas particulares se fijará el tiempo que se estime demandarán las mismas. Los plazos de entrega solo serán ampliados cuando el adjudicatario, mediante comunicación escrita, invoque causales de mora debidamente justificada. Los plazos de pago previstos se interrumpirán cuando faltare cumplir por parte del adjudicatario algún recaudo legal administrativo.-

**Artículo 18°** - Vencido el plazo de cumplimiento de contrato sin que los elementos fuesen entregados o prestados los servicios, o en caso de rechazo, se intimará su entrega o prestación bajo apercibimiento de rescisión del contrato. En caso de no darse cumplimiento al contrato en los plazos estipulados, luego de la intimación se procederá a su rescisión, aplicándose las penalidades previstas en el Art.23°.-

**Artículo 19°** - La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes por defectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los elementos y/o servicios suministrados. El adjudicatario quedará obligado a reponer el elemento o servicio defectuoso en el término y en el lugar que se le indique. Cuando se trate de mercaderías rechazadas, el adjudicatario será intimado a retirarlas y reponerlas en el término de TREINTA (30) DÍAS. Vencido dicho plazo quedarán de propiedad de la Municipalidad, sin derecho a reclamación alguna y sin cargo, conminándose -bajo pena de aplicar las sanciones establecidas en el presente pliego- a la entrega de los artículos conforme a la forma que se adjudicó, o a las reparaciones de los servicios defectuosos.-

### **PENALIDADES Y MULTAS**

**Artículo 20°** - En los casos en que el suministro / servicio no se ajustare a la calidad, medida, cantidad, condiciones, envases, época de entrega parcial o total, a lo convenido, las distintas dependencias municipales deberán hacer conocer por escrito esta circunstancia al Dpto. de Compras y Suministros, para que intime a la debida provisión, otorgando al proveedor un plazo de hasta CINCO (5) DÍAS CORRIDOS, que empezará a contarse desde la fecha de notificación formal del reclamo. Pasado este plazo, sin que hubiere alegado y comprobado debidamente razones de fuerza mayor, el proveedor será considerado en mora sin necesidad de interpelación judicial, dejando constancia del incumplimiento en el Registro de Proveedores del Municipio y con comunicación a la Dirección de Compras y Suministros de la Provincia informando del incumplimiento en el Registro de Proveedores de la Provincia.

### **RENUNCIA AL FUERO FEDERAL Y DOMICILIO LEGAL**

**Artículo 21°** - El hecho de cotizar precio y firmar la lista / detalle / presupuesto y pliego de condiciones, lleva implícita la conformidad a las cláusulas precedentes de este pliego, con la declaración expresa que las conoce y acepta en todos sus términos, y que cualquier modificación, sustitución, alteración o condiciones que consignen los oferentes en la formulación de sus cotizaciones que estén en pugna con las cláusulas establecidas en el pliego de condiciones, serán de ningún valor ni efecto, según convengan o no a los intereses de la Municipalidad.-

**Artículo 22°** - Por los efectos de las obligaciones emergentes de este pliego y las leyes que lo secundan, el oferente **renuncia expresamente al fuero federal** o cualquier otro que se creare, y se somete a los tribunales ordinarios de la Provincia de Mendoza, y fijará domicilio legal en MAIPU (Mendoza).-

**Artículo 23°** - Establécese que aquellas cuestiones que no hayan sido expresamente fijadas o previstas en el presente pliego, se registrarán supletoriamente por lo dispuesto en: Decreto-Acuerdo 7061/67 y modificatorios, Leyes de Contabilidad 3799 y modificatorias 5282 y 6109; y leyes 3909 de Procedimientos y 5908 de desregulación de la Provincia de Mendoza.-

**Domicilio legal en Maipú, Mendoza:** .....

.....  
**FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE**